



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

REF / ADJUDICACIÓN CONTRATO ABIERTO PARA “REDACCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOGAR DEL JUBILADO Y EDIFICIO POLIVALENTE EN EL MUNICIPIO DE RASCAFRIA”

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato abierto para la redacción de proyecto técnico.

Visto el acta de la mesa de contratación de 27 de febrero de 2020 en la que consta textualmente “Abierto el acto público se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el Registro Municipal que, una vez evaluadas, y añadida la puntuación determinada por el Comité de Expertos, han obtenido la siguiente puntuación (se refieren las ofertas por orden de presentación en el registro municipal):

1. *ARTURO DE LA VEGA BURÓ, TOTAL 57,68 puntos.*
2. *JESÚS NAVARRO GARCÍA, TOTAL 16,01 puntos.*
3. *APLUS ARQ S.L. TOTAL, 95,51 puntos.*
4. *MARIA JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, TOTAL 89,29 puntos.*
5. *TRAZA ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L., TOTAL, 100 puntos.*
6. *AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TOTAL 60,92 puntos.*

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone que, una vez cumplidos por el adjudicatario todos los requisitos establecidos en las Bases, se adjudique el contrato de referencia en favor de TRAZA ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L. por ser la oferta económicamente más ventajosa. Se adjunta y firma con el presente acta hoja resumen con las puntuaciones obtenidas por los distintos ofertantes.”

Por medio del presente **RESUELVO:**

Primero. Adjudicar a **TRAZA ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L.** el contrato abierto para la redacción del proyecto para la construcción del nuevo hogar del jubilado y edificio polivalente en el municipio de Rascafría, en la cantidad ofertada de **QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS (15.912,00 €)** más el IVA correspondiente así como las mejoras determinadas en el acta de la mesa de contratación, que se incorporarán debidamente firmados al correspondiente contrato administrativo a suscribir por ambas partes.

Segundo. Dar publicidad a la presente en la web municipal y en el portal de contratación del estado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, ante mí el Secretario, que certifico.

En la Villa de Rascafría a fecha firma electrónica.